



NOTA DE PRENSA

DOÑA MICHELLE MEULEMANS PÉREZ, vocal de la Junta Vecinal de Sámano por el Partido Socialista de Cantabria-PSOE, y el equipo que le respalda, quiere poner en conocimiento de los Vecinos de la Pedanía de Sámano, lo siguiente:

EXPONE:

ASUNTO: ASCAN

Como respuesta al escrito presentado ante la Agencia Española de Protección de Datos en el mes de agosto de 2005, en el que formulé una denuncia contra la empresa ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., empresa que gestiona el suministro de agua potable en Sámano y que en los locales abiertos al público, **no** cedidos por la Junta Vecinal de Sámano *sino propiedad del Presidente de la Junta*, ha expuesto públicamente a través de su tablón de anuncios una lista de vecinos de la pedanía presuntamente morosos, la Dirección de la APD ordenó la realización de las actuaciones previas de investigación para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Ya en el mes de julio de 2006 se me notificó que se había abierto un expediente sancionador al respecto y como conclusiones a todo lo anteriormente expuesto la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos ha resuelto, en fecha del 20 del mes de diciembre de 2006, **imponer a ASCAN la sanción correspondiente.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1, Y 4 de la LOPD:

"l. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 601,01 € a 60.101,21 €"
"4. La cuantía de las sanciones se graduará atendiendo a la naturaleza de los derechos personales afectados, al volumen de los tratamientos efectuados, a los beneficios obtenidos, al grado de intencionalidad, a la reincidencia, a los daños y perjuicios causados a las personas interesadas y a terceras personas, y a cualquier otra circunstancia que sea relevante para determinar el grado de antijuridicidad y de culpabilidad presentes en la concreta actuación infractora. "

Aprovecho para poner en conocimiento de todos los vecinos que la utilización de sus datos personales sin el consentimiento correspondiente es UN ACTO DELICTIVO y DENUNCIABLE ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Sámano, a 2 de enero de 2007